



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2019-A/MDA

Ancón, 25 de julio de 2019

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 136-2019-A/MDA de fecha 06 de mayo de 2019, donde se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 056-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, Resolución de Alcaldía N° 160-2019-A/MDA de fecha 21 de junio de 2019, donde se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-A/MDA de fecha 06 de mayo de 2019, Ordenanza N° 404-2019-MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 04° del Decreto Supremo N° 01-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, establece que *cada pliego* contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el Reglamento;

Que, Resolución de Alcaldía N° 056-2019-A/MDA de fecha 11 de febrero de 2019, se conformó el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, Resolución de Alcaldía N° 136-2019-A/MDA de fecha 06 de mayo de 2019, se reconformó el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, Resolución de Alcaldía N° 160-2019-A/MDA de fecha 21 de junio de 2019, se reconformó el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, el artículo 05° del Decreto Supremo N° 01-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, establece que el Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o titular de la Procuraduría Pública en la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Ordenanza N° 404-2019-MDA de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2019, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2046 - Anexo 2041

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 160-2019-A/MDA de fecha 21 de junio de 2019, donde se reconforma el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado de Priorización de Obligaciones Derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Ancón, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DETERMINAR** la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-A/MDA de fecha 06 de mayo de 2019, por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. G. GLORIA ISABELA RONDON ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE